

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 481 *WELZIA INVESTMENTS, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 307 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Welzia Investments, S.L. (en adelante la Sociedad), celebrada el 11 de enero de 2021, aprobó aumentar el capital social en la suma de 34.680,00 euros, mediante la emisión de 10.200 nuevas participaciones sociales, números 493.001 a 503.200, ambas inclusive, iguales, indivisibles y acumulables, de 3,40 euros de valor nominal cada una de ellas, con idénticos derechos que las existentes y sin prima de emisión.

Se ofrece a los actuales socios la suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales, en proporción a la participación que les corresponda en función de su participación en la Sociedad, en los términos siguientes:

Relación de cambio: Cada acción antigua tendrá un derecho de suscripción preferente; cada cuarenta y ocho derechos de suscripción preferentes darán derecho a la suscripción de una participación procedente de esta ampliación de capital. En relación con lo anterior y a fin de que el número de derechos de suscripción preferente necesario para recibir una participación nueva sea un número entero, el socio Saleaution, S.L., ha renunciado voluntaria y gratuitamente a los derechos de suscripción preferente correspondientes a 3.400 participaciones sociales de su titularidad. El Consejo de Administración ha aceptado la referida renuncia.

Plazo: Se establece el plazo de 1 mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" para que los socios puedan suscribir y desembolsar las participaciones.

Ejercicio: Mediante comunicación dirigida al órgano de administración de la Sociedad y desembolso del valor nominal de las participaciones suscritas. El desembolso podrá realizarse mediante cheque salvo buen fin o mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad. En la orden de ingreso o de transferencia los socios indicarán "ampliación de capital" y el número de participaciones a asumir, de forma que la Sociedad pueda cotejar los desembolsos realizados cuando solicite el correspondiente certificado bancario.

Bilbao, 13 de enero de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray.

ID: A210006483-1